



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Prestaciones Médicas

<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026</b>
<b>SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2026.</b>

Después de analizar las propuestas técnicas presentadas y compararlas con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026**, respecto del paquete 7 **TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)** y realizar las verificaciones técnicas que se consideraron pertinentes, conforme al contenido de la misma, se expresa el licitante cuya propuesta técnica no fue aceptada, el motivo y el fundamento legal para desecharla:

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
7.- TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) PARA H.G.R. NO. 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Y H.G.R. NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ".	RADIO LOGISTICS GROUP, S.C.P. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, S.A.P.I. DE C.V.	NO APROBADO	<p>- LA PERSONA MORAL LICITANTE RADIO LOGISTICS GROUP, S.C.P." PRETENDE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN ESTA LICITACIÓN, CON OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, S.A.P.I. DE C.V., SIN EMBARGO, NO PRESENTA DE FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 6, INCISOS DEL A) HASTA EL INCISO L); Y NUMERAL 7.2 "ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE", DE LA CONVOCATORIA; PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, YA QUE ÚNICAMENTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS A NOMBRE DE "RADIO LOGISTICS GROUP, S.C.P." Y NO DEL PARTICIPANTE B, OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, S.A.P.I. DE C.V. SUSCRITOS POR ÉL MISMO DE MANERA PARTICULAR, POR LO QUE NO SE PERFECCIONA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</p> <p>COMO CONSECUENCIA DE NO HABERSE CONFIGURADO LA REFERIDA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE QUE ÚNICAMENTE TIENE EL CARÁCTER DE LICITANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA PERSONA MORAL RADIO LOGISTICS GROUP, S.C.P., EN TAL VIRTUD, LE CORRESPONDE A DICHA LICITANTE CUMPLIR DE MANERA INDIVIDUAL CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LO CUAL NO ACONTECE EN LA ESPECIE, PUES LA LICITANTE NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2, DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>EN VIRTUD DE QUE SEGÚN SE APRECIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, ESTOS NO ESTÁN EMITIDOS A</p>	<p>- INCUMPLE CON EL NUMERAL 6, INCISO D) DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>- INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 Y EL ANEXO 1 BIS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, APARTADO: "REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR", QUE PARA CADA SERVICIO SE SEÑALAN EN DICHO ANEXO.</p> <p>- INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN V DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EN SU PARTE CONDUENTE:</p> <p>"IV. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1, 6.2 Y 6.3 SON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO...."</p> <p>TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9 Y 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Prestaciones Médicas

<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026</b>
<b>SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2026.</b>

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			<p>NOMBRE DE LA PERSONA MORAL RADIO LOGISTICS GROUP, S.C.P., SINO QUE ESTÁN EXPEDIDOS A FAVOR DE OPERADORA DE HOSPITALES DEL MAYAB, S.A.P.I. DE C.V., QUIEN RESULTA SER PERSONA MORAL AJENA A LA LICITACIÓN, AL NO HABERSE CELEBRADO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA LEGALMENTE VÁLIDO ENTRE ELLOS.</p> <p>DOCUMENTACIÓN:            *PERMISO SANITARIO DE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X;            *LICENCIA SANITARIA 19 RX 31 050 206 RADIOGRAFÍA CONVENCIONAL, FLUOROSCOPIA, MAMOGRAFIA Y TOMOGRAFIA.            * AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE RESPONSABLE SANITARIO Y DE MODIFICACIÓN O BAJA ANTE LA SECRETARIA DE SALUD DE FECHA 12/AGOSTO/2020.            *CONSTANCIA DE ACTUALIZACION DE VIGENCIA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>TODA VEZ QUE SEGÚN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A :</p> <p>"PARTICIPANTE "A": Los servicios a realizar por parte de la licitación, Administración operativa, fianza, opiniones de cumplimiento.            PARTICIPANTE "B": Documentos 6.2 fracción IV como son Cofepris, Protección civil, equipos para realizar los estudios. Comprobante de domicilio."</p> <p>IGUALMENTE SE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA RESALTAR QUE, EN SU CONVENIO NO MENCIONA EL NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS MORALES, YA QUE OMITEN ESPECIFICAR EL TIPO DE SOCIEDAD DE DICHAS PERSONA MORALES, DERIVADO QUE SOLAMENTE SE PLASMA LO SIGUIENTE:</p>	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Prestaciones Médicas

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2026.

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			<p>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE <u>RADIO LOGISTICS GROUP</u>, REPRESENTADA POR ERNESTO DÍAZ MALDONADO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA OPERADORA DE <u>HOSPITALES DEL MAYAB</u>, REPRESENTADA POR MARIANA DIAZ ALONSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:</p> <p>- AUNADO A LO ANTERIOR LA PERSONA MORAL LICITANTE NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES EN LAS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, ADJUNTANDO EL COMPROBANTE DE DOMICILIO, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA NO MAYOR A UNA ANTIGÜEDAD DE 3 MESES (PUDIENDO SER CFE, AGUA POTABLE O TELMEX) ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEL LUGAR DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO.</p> <p>DERIVADO QUE ÚNICAMENTE PRESENTA UN ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, <b>SIN EMBARGO NO MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA, SE PRESTARÁ EL SERVICIO OFERTADO</b>, SINO QUE ÚNICAMENTE MENCIONA: "... refiero la dirección física y electrónica para recibir notificaciones" SEGÚN SE DESPRENDE DEL CITADO ESCRITO QUE PRESENTA.</p> <p>TODO LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA YA QUE EL SERVICIO OFERTADO NO SE APEGA A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, POR</p>	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Prestaciones Médicas

<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026</b>
<b>SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2026.</b>

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			CUANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE SUBSANAR LAS OMISIONES DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."	

A continuación se relaciona la propuesta aprobada por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de esta licitación:

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
7.- TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) PARA H.G.R. NO. 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Y H.G.R. NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ".	ROSA ELENA HERRERA PÉREZ	APROBADO

La siguiente propuesta técnica recibida no fue evaluada, en virtud de que existen dos propuestas para el paquete (partida) requerido con el precio más bajo, de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
7.- TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) PARA H.G.R. NO. 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Y H.G.R. NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ".	HOSPITAL AMERIMED PLAYA DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	NO EVALUADO

Mérida, Yucatán, a 26 de Diciembre de 2025

El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

DR. GABRIEL ORTEGA ZUMÁRRAGA  
JEFE DE SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO  
DEL HGR 12 " LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

